



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO la disposición F.E. N° 30/2022 y;

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se aprueba la liquidación y el pago de dos (2) puntos en las contribuciones patronales a la OSPTF no contemplados en la liquidación de los haberes correspondiente al mes de julio del año 2022, para las Autoridades Superiores y Personal de la Fiscalía de Estado de la Provincia, aprobada por disposición F.E. N° 26/2022, por la suma de pesos SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 71.583,29), y deviene necesario su rectificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7º de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA

E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Sustituir el artículo 1º de la disposición F.E. N° 30/22, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación y el pago de dos (2) puntos en las contribuciones patronales a la OSPTF no contemplados en la liquidación de los haberes correspondiente al mes de julio del año 2022, para las Autoridades Superiores y Personal de la Fiscalía de Estado de la Provincia, aprobada por disposición F.E. N° 26/2022, por la suma de pesos OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 88.763,28)."

ARTÍCULO 2°.- Sustituir el artículo 2° de la disposición F.E. N° 30/22, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 2°.- Imputar la suma de pesos DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 16.920,43) y pesos SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 71.842,85), a las partidas presupuestarias 1.1.1.05.50.000.1.10.116 y 1.1.1.05.50.000.1.20.116 respectivamente, del ejercicio económico vigente."

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Incorporar una copia de la presente al expediente de marras y Archivar.

DISPOSICIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 3 2/22

Ushuaia, 19 AGO 2022


VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRÉ
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur